UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 005 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario al servidor Elías Samuel Marroquin Peñafiel; y

CONSIDERANDO:

Que, existen evidencias de que el servidor Elías Samuel Marroquin Peñafiel, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado al Vicerrectorado Administrativo, habría incurrido en ausencias injustificadas desde el 11 de abril al 04 de mayo de 2008, configurando las faltas de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, incisos a) y k) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en aplicación del artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado servidor, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a través del Informe N° 008-2008-CPPAD-UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral N° 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al servidor ELÍAS SAMUEL MARROQUIN PEÑAFIEL, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado al Vicerrectorado Administrativo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (63 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MILTON ALFREDO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.